

CIRCULAR
UNA-DTIC-CIRC-004-2021

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (DTIC).

ASUNTO: FECHA LÍMITE PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE TIPO ESTÁNDAR 14 DE MAYO DE 2021.

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2021



Estimados(as) señores(as):

Con el objetivo de mejorar la ejecución presupuestaria de la institución y de apoyar los procesos de contratación de bienes y servicios y la planificación de compras que ha sido comunicada por la Proveeduría institucional mediante circulares UNA-PI-DISC-12-2020 y UNA-PI-DISC-013-2021, la DTIC, en coordinación con la Vicerrectoría de Administración y la Proveeduría Institucional, emite las siguientes instrucciones relacionadas a la adquisición de equipo de cómputo de tipo estándar:

1. Considerando que la siguiente fecha de corte comunicada por la Proveeduría Institucional, para realizar compra de equipo de cómputo estándar es el 28 de mayo próximo (según (anexo 1 de circular UNA-PI-DISC-12-2020), y que la DTIC, como Unidad Técnica Especializada (UTE), es responsable de validar en el sistema SIGESA las diferentes Solicitudes de Bienes y Servicios (SBS), y considerando que se requiere un periodo de análisis para validar y coordinar con las diferentes unidades solicitantes. **Se establece el viernes 14 de mayo, como la fecha máxima para recibir en el sistema sigesa, solicitudes (SBS) de compra de equipo de cómputo estándar** (computadoras portátiles o de escritorio).
2. Después de esta fecha la DTIC realizará el análisis y coordinará con las instancias solicitantes. Para las SBS, realizadas con fondos UNA (no específicos ni fondos de sistema), la DTIC analizará si el equipo solicitado puede ser despachado con el equipo disponible en el almacén institucional, en cuyo caso se procederá a cancelar la SBS en el sistema y se solicitará realizar una modificación presupuestaria a las cuentas de la DTIC, por el monto de la SBS. La unidad debe realizar un tiquete de servicio (iTop) evidenciando la modificación presupuestaria e indicando el responsable de la instancia al que se debe trasladar los activos.
3. En caso de no poder abastecer la necesidad de equipo de cómputo estándar, con el disponible en el almacén institucional, o si la SBS se realizó con fondos específicos, se brindará el aval respectivo para continuar con el proceso de adquisición por parte de la unidad.

4. La siguiente fecha de corte comunicadas por la Proveeduría para compra de equipo de cómputo estándar según el calendario de compras, definidas para el 23 de julio solo podrá ser utilizada para compra de equipo de cómputo especial o equipo estándar con fondos específicos. En este sentido se reitera que las compras de equipo especial deben ser excepcionales y requieren una justificación técnica, por lo que este tipo de compras no debe utilizarse para evadir lo indicado en esta circular.

5. La última fecha autorizada por la proveeduría para compra de equipo de cómputo estándar definida para el y 10 de setiembre, solo podrá ser utilizada por DTIC para casos excepcionales si es que fuese requerido.

6. Se reitera que el propósito de estas medidas es iniciar lo antes posible los procesos de contratación administrativa y procurar la mayor ejecución presupuestaria posible, **por lo que a partir del 14 de mayo no se podrá adquirir equipo de cómputo estándar**, como una medida para iniciar los procesos de contratación con la anticipación requerida y mejorar ejecución presupuestaria de la institución, así como a la planificación de compras y la programación establecida por la Proveeduría institucional y las diferentes UTE's.

Atentamente,

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

Axel Hernández Vargas
Director General

Anexos:

UNA-PI-DISC-12-2020 https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/13014/UNA-PI-DISC-012-2020_Cronograma%20de%20Compras%202021%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo 1 Circular UNA-PI-DISC-12-2020

<https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/13014/CRONOGRAMA%20DE%20LISTADOS%20DE%20CONSUMO%202021%20%281%29.pdf?sequence=4&isAllowed=y>